



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°187-2024-MDJ/A.

Jayanca, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2024-MDJ/SO, de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jayanca, para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°148-2024-MDJ/SO se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jayanca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital Jayanca, de acuerdo a los siguiente:

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE

CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Gastos Corrientes	5,922,757.00
Gastos Capital	4,078,219.00
Servicio de Deuda	0.00
Total, s/.	<u>10,000,976.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Jayanca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

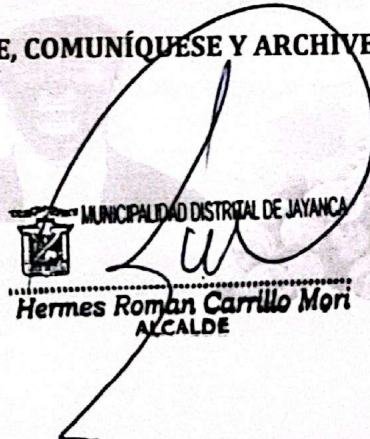
Recursos Ordinarios	1,058.634.00
Recursos Directamente Recaudados	462,893.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	8, 479,449.00
Total	<u>10, 000,976.00</u>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jayanca, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el decreto legislativo 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°187-2024-MDJ/A.

Jayanca, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2024-MDJ/SO, de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jayanca, para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°148-2024-MDJ/SO, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jayanca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital Jayanca, de acuerdo a los siguiente:

BOLETIN N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Gastos Corrientes	5,922,757.00
Gastos Capital	4,078,219.00
Servicio de Deuda	0.00
Total, s/.	<u>10,000,976.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Jayanca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	1,058.634.00
Recursos Directamente Recaudados	462,893.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	8,479,449.00
Total	10,000,976.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jayanca, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el decreto legislativo 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Memorándum N° 2086-2029-2024- MDJ/GM

A : Jesús Odar Ordoñez
Secretaría General

DE : José Luis Llapapasca Castillo
Gerente Municipal

ASUNTO : Dispongo sea discutido en sesión de concejo

FECHA : Jayanca, 10 diciembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 635	Firma:
N° de Folios: 23	
Fecha: 10/12/24	Hora: 4:30 pm

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo disponer lo siguiente:

Que, entrego a su despacho el Informe N°2093-2024-OPP-MDJ/WJJMP en el cual se solicita de parte del Jefe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización que el presente sea expuesto y discutido para su aprobación en sesión de concejo municipal el Presupuesto Inicial de Apertura 2025

En tal sentido, dispongo que sea discutido en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal próxima

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Lic. José Luis Llapapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MEMORANDUM N° 2085-2024-MDJ/GM.

A : ABG. JESUS MANUEL ODAR ORDOÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DE : LIC. JOSE LUIS LLAPAPASCA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACION

REFERENCIA : INFORME N° 220-2024-MDJ/SG

FECHA : JAYANCA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

MUNICIPALIDAD DE JAYANCA SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 634	Firma:
N° de Folios: 03	
Fecha: 10/12/2024	Hora: 3:50 pm

Que, en atención al INFORME N° 220-2024-MDJ/SG, solicito alcance la información en relación al procedimiento de elección del SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

Dicha información debe alcanzarse en la brevedad posible.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Lic. José Luis Llapapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL